



FIRMADO POR

MERCEDES ILLAN MARTINEZ
ADMINISTRATIVO
28/09/2022

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2022 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A ASOCIACIONES DE VECINOS Y/O ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA JUNTA VECINAL DE EL ALGAR.

Vistos el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal de El Algar, a Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad 2022, cuyo extracto se publicó en el BORM N° 161, de jueves 14 de julio 2022.

Visto así mismo la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el acta de fecha 7 de septiembre del año en curso levantada por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base séptima de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Resolución Provisional basada en los siguientes puntos:

PRIMERO.- Existe consignación presupuestaria prevista en las bases de convocatoria:

- Aplicación presupuestaria n.º 2022-05001-924L- 48231 – El Algar (RC 2022.2.00011040.000) hasta un importe de 22.400,00 € (veintidós mil cuatrocientos euros). Gastos corrientes.
- Aplicación presupuestaria n.º 2022-05001-924L- 78002 – El Algar (RC 2022.2.00011042.000) hasta un importe de 10.000,00 € (diez mil euros). Inversiones.

SEGUNDO.- Conceder subvención a las entidades que se relacionan en esta propuesta, por el importe que en la misma se reflejan.





FIRMADO POR

MERCEDES ILLAN MARTINEZ
ADMINISTRATIVO
28/09/2022**DISTRIBUCIÓN SUBVENCIONES:**

Nombre	CIF	Gastos corrientes (€)	Inversiones (€)	Cuantía subvención (€) TOTAL
AVV EL ALGAR	G30613590	2.093,00	2.675,00	4.768,00
AVV LAS MATILDES	G30759021	428,00	-	428,00
AVV. LOS URRUTIAS	G30606685	1957,00	2.200,00	4.157,00
ASOC. SEMANA SANTA	G30749816	353,00	625,00	978,00
A.D. ALGAR SURMENOR	G30683668	2.506,00	-	2.506,00
ASOC. TEATRO APOLO	G30850077	923,00	850,00	1.773,00
CLUB DEPORTIVO ALGAR	G30769020	2.506,00	-	2.506,00
CLUB DEPORTIVO LOS URRUTIAS	G30860340	1.106,00	300,00	1.406,00
C.B. SIERRAMAR	G30725261	1.406,00	-	1.406,00
GRUPO SCOUT ALBA 601	G30851752	523,00	1.250,00	1.773,00
ASOC. COLOMBICULTURA	G30835201	489,00	550,00	1.039,00
CLUB PERSONAS MAYORES EL ALGAR	G30619159	428,00	-	428,00
ASOC. AMAS DE CASA PORTICOS DEL MAR MENOR	G30676357	734,00	-	734,00
ASOC. TRAIL RUNNING	G30891592	856	-	856
ASOC. ALGAR BIKE	G30910798	672,00	-	672,00
AMPA CEIP SAN ISIDORO	G30655732	489,00	-	489,00
ASOC. COMERCIANTES Y EMP. ALGAREÑOS	G30917793	917,00	-	917,00
PLATAFORMA ALBORADA	G30651996	309,00	425,00	734,00
PLATAFORMA VECINAL HISTORIA Y PROGRESO	G30922728	186,00	425,00	611,00
ASOC. MAR MENOR SUR	G30679047	240,00	250,00	490,00
ASOC. AMIGOS FUENTE DEL SAPO	G30911564	978,00	-	978,00
ASOC. MUJERES COSTA CÁLIDA	G30655815	284,00	450,00	734,00
ASOC. COMPARSA HONDONADA	G10731644	672,00	-	672,00
ASOC. IES PEDRO PEÑALVER	G30725006	489,00	-	489,00
AMPA CEIP VIRGINIA PEREZ	G30655658	489,00	-	489,00
FUNDACIÓN SIERRA MINERA	G30730774	367,00	-	428,00
TOTALES		22.400,00	10.000,00	32.400,00





FIRMADO POR

MERCEDES ILLAN MARTINEZ
ADMINISTRATIVO
28/09/2022



TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página web www.cartagena.es del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, (https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp) para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Si no se presentaren éstas, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva. Resueltas las alegaciones, en su caso, el Órgano instructor formulará propuesta de resolución definitiva que se publicará en la pagina web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención

El órgano instructor, Secretaria de la Junta Vecinal de El Algar.

Documento firmado electrónicamente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HLEU RTAZ R3CA ERJC

Resolucion provisional subvenciones JV EL ALGAR 2022 - SEFYCU 2341921

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3